

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Ciencias Biológicas (BURJASSOT)	46014790
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Biodiversidad y Biología Evolutiva	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco Javier Aznar Avendaño		Profesor Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22137401Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valencia, AM 21 de diciembre de 2012	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la vida		Biología y Bioquímica		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los estudios de biodiversidad y de biología evolutiva están íntimamente relacionados y constituyen un campo central dentro de las ciencias biológicas. Por un lado, la biodiversidad es un concepto que implica varios niveles de organización biológica. Abarca desde el nivel de los genes al nivel de los ecosistemas, pasando por el de los individuos y cómo éstos se presentan estructurados taxonómicamente. Los estudios de biodiversidad obedecen a la necesidad fundamental o aplicada de conocer, medir, inventariar, conservar y gestionar la variedad de entidades biológicas existen o han existido en la naturaleza. El énfasis en conservar y gestionar pone de manifiesto las implicaciones aplicadas del concepto de biodiversidad. Por otro lado, la biología evolutiva -el estudio científico de la evolución de los seres vivos- forma parte esencial del núcleo teórico de la biología. Es un área con una sólida tradición científica consolidada internacionalmente. En los últimos años la biología evolutiva ha vivido un nuevo impulso relacionado con la aparición de nuevos métodos y técnicas para la adquisición de datos moleculares, el análisis de la función de genes, el análisis informático de sistemas complejos, etc. Además, el potencial generalizador se ha ampliado con la existencia de bases extensas de datos biológicos y con el refinamiento en el análisis de rasgos complejos, como los de la conducta animal. Estos métodos y técnicas están alimentando nuevos marcos integradores, los cuales tratan de abarcar desde la interacción entre moléculas dentro de la célula, hasta la interacción de especies en el seno de una comunidad ecológica.

Los estudios evolutivos y de biodiversidad se integran de manera natural. Por un lado, la biodiversidad es la consecuencia directa de la evolución de las especies, de las características que éstas poseen como consecuencia de su adaptación, y de cómo los individuos de varias especies se integran en procesos que ocurren en los ecosistemas. Por otro lado, los estudios evolutivos parten de la catalogación y medida de la diversidad biológica.

En este conjunto agregado de disciplinas biológicas la investigación no ha cesado, y se requieren avances importantes. Esta investigación es necesaria desde el punto de vista de la ciencia fundamental porque las teorías biológicas que tratan de explicar la diversidad y la evolución son todavía incompletas. No se conocen si quiera todas las especies que habitan la Tierra, y las estimaciones sobre su número son inciertas. Existen incertidumbres sobre los procesos implicados en la persistencia de las poblaciones y en los factores que limitan la diversidad ecológica. Los estudios evolutivos necesitan abordar el origen y mantenimiento de la complejidad biológica. Un caso paradigmático de complejidad son los sistemas interactivos de individuos, células o moléculas; otro caso es los rasgos complejos de comportamiento y de ciclo vital. La investigación en biodiversidad y evolución también es necesaria desde el punto de vista aplicado. Las sociedades humanas modernas, en su comple-

alidad, encaran tremendos desafíos relacionados con la salud, la producción de alimentos, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, con respecto a los cuales fallan las aproximaciones simples. Incluso los juicios morales son cada vez más dependientes, de manera parcial pero esencial, de un asesoramiento altamente técnico. Estas necesidades hacen que la biología deba asumir varios objetivos. Uno de ellos es proporcionar una mejor comprensión de la naturaleza humana, lo que incluye aplicaciones a problemas sociales, así como un mejor entendimiento de cómo el bienestar y la armonía de las personas depende de la naturaleza. Otro es asistir en la solución de problemas específicos, algunos de efectos globales, lo que incluye señaladamente la preservación de la biodiversidad.

Esta necesidad de avance científico está reconocida institucionalmente. A nivel nacional, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), que se encarga de evaluar la calidad científico-técnica de las propuestas que solicitan financiación pública en el Plan Nacional de I+D+i del ministerio del ramo de la Ciencia, incorpora explícitamente la evolución y la biodiversidad en su área de 'Biología Vegetal, Animal y Ecología': 'Investigación sobre la diversidad de los organismos vivos y cómo estos evolucionan e interaccionan en el marco de la biosfera. Se consideran los aspectos estructurales, funcionales y dinámicos a distintas escalas espacio-temporales de la biología de organismos y ecosistemas.' En el plano internacional, en la convocatoria 'Starting Grant' del 7º Programa Marco de la Unión Europea se financia la investigación de la más alta calidad en la frontera del conocimiento, identificando un subprograma denominado 'Evolutionary, population and environmental biology'.

La Universitat de València ha venido ofreciendo un programa de doctorado en el dominio de la biología evolutiva y la biodiversidad desde más de una década. Inicialmente, el programa se denominó 'Programa de doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva', y la responsabilidad académica residió en el Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva. En el curso 2006-2007, el programa se integra en el Programa de Posgrado en Biodiversidad, se le denota homónimamente y su responsabilidad académica pasa a la Facultat de CC. Biològiques. El programa ha contado con menciones de reconocimiento desde que se instituyen éstas, bien sea la mención de calidad o la recién constituida mención hacia la excelencia. En el cuadro inferior se recogen los datos específicos de estas menciones.

MENCIÓN	Acción	Programa	Código	Periodo	Legislación del programa	Datos del BOE de la mención
Mención de Calidad	Concesión	Biodiversidad y Biología Evolutiva	MCD2003-000203	2003/2004	RD 778/1998	12/06/2003 (Resolución 26/05/2003)
Mención de Calidad	Renovación	Biodiversidad y Biología Evolutiva	MCD2003-000204	2004/2005	RD 778/1998	05/07/2004 (Resolución 22/06/2004)
Mención de Calidad	Renovación	Biodiversidad y Biología Evolutiva	MCD2003-000205	2005/2006	RD 778/1998	14/07/2005 (Resolución 29/06/2005)
Mención de Calidad	Renovación	Biodiversidad	MCD2006-000306	2006/2007	RD 56/2005	30/08/2006 (Resolución 11.08.2006)

Mención de Calidad	Renovación	Biodiversidad	MCD2006-003407/2008	RD 56/2005	17/12/2007 (Resolución 16/11/20079)
Mención de Calidad	Renovación	Biodiversidad	MCD2006-003408/2009 a 2011/2012	RD 56/2005	12.11.2008, (resolución 20.10.2008)
Mención hacia la Excelencia	Concesión	Biodiversidad	MEE2011-0372011/2012-2013-2014	RD 1393/2007	Resolución 06.10.2011

La Universitat de València, principalmente en los departamentos asociados a la Facultat de CC. Biològiques y en el Institut de Biodiversitat i Biologia Evolutiva, cuenta con los medios materiales y la capacidad científico-académica para llevar a cabo un programa de doctorado en biodiversidad y biología evolutiva. Además, existen centros en los que participa el CSIC que vienen colaborando asiduamente en este ámbito formativo, como el IBMCP (Instituto de Biología Molecular y Celular de Planats; centro mixto CSIC-Universitat Politècnica de València) y del CIDE (Centro de Investigaciones sobre Desertificación; centro mixto CSIC-Universitat de València-Generalitat Valenciana).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46014790	Facultad de Ciencias Biológicas (BURJASSOT)

1.3.2. Facultad de Ciencias Biológicas (BURJASSOT)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
--------	-------------	-------------	---------------

CD1	IBMCP (CSIC-UPV)	Dirección de tesis doctorales y provisión de medios para su realización	Público
CD2	CIDE (CSIC-UVEG-GV)	Dirección de tesis doctorales y provisión de medios para su realización	Público
CD3	IATS (CSIC)	Dirección de tesis doctorales y provisión de medios para su realización	Público
CD4	MNCN (CSIC)	Dirección de tesis doctorales y provisión de medios para su realización	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El desarrollo de los programas de doctorado se beneficia de la colaboración de instituciones externas (universidades, centros de investigación y empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, con elevada frecuencia los profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de comités directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas universidades extranjeras.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre investigación, desarrollo y transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

En los programas de doctorado antecesores de éste se han venido manteniendo colaboraciones con otras instituciones nacionales y extranjeras. A escala nacional, entre otros, han participado como directores o codirectores investigadores del CSIC pertenecientes a los siguientes centros: Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP, centro mixto CSIC-Universitat Politècnica de València), Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE, centro mixto CSIC-Universitat de València-Generalitat Valenciana), Museo Nacional de Ciencias Naturales, etc. Como ejemplo de colaboraciones a escala internacional, se cita aquí la codirección de tesis con investigadores de la University of Hull (U.K.).

La Universitat de València mantiene colaboraciones estables para investigaciones en el dominio científico del programa de doctorado, como lo ilustra la creación de un microcluster (un consorcio) de investigación en Biología Evolutiva Integrativa, que fue creado dentro del campus de excelencia VLC/Campus de UVEG-UPV-(CSIC). Este microcluster agrupa una fracción importante de los biólogos evolucionistas que trabajan en el área metropolitana de Valencia, con independencia de su centro de adscripción.

La Universitat de València y la agencia estatal CSIC tienen suscrito un convenio específico de colaboración en investigación y docencia universitaria de tercer ciclo. Al amparo de ese convenio, éste programa contará con las siguientes colaboraciones:

IBMCP (centro mixto CSIC-Universitat Politècnica de València). Este centro cuenta con especialistas de reconocido prestigio en el área de la evolución de virus y uno de sus miembros forma parte del equipo de investigación que apoya la línea "Evolución y variabilidad de virus y bacterias", lo que apoya ésta considerablemente expandiendo el ámbito a virus de diversa naturaleza.

CIDE (centro mixto CSIC-Universitat de València-Generalitat Valenciana). Este centro colabora en el programa de doctorado mediante el equipo de investigación asociado a la línea "Ecología y evolución vegetal". El centro aporta al programa de doctorado sus especialistas en ecología y evolución de plantas y de la interacción planta-animal.

MNCN (Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC). Este centro colabora en la línea Diversidad y Ecología de Animales Terrestres: Aspectos Fundamentales y Aplicados", a través de la cooperación con profesores de la Universitat de València, con objeto de reforzar aspectos aplicados en insectos.

IATS (Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal; CSIC). Aporta su experiencia en la conexión entre estudios básicos y sus aplicaciones. Su vinculación con el programa se ejerce particularmente a través de la línea de "Zoología Marina", y con sus relaciones con el equipo investigador correspondiente.

Adicionalmente, existe una relación estrecha entre el Centro Superior de Investigación Pública de la Generalitat Valenciana y el Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva de la Universitat de València, relación que ha conllevado a la creación de una unidad mixta. En ella, se llevan a cabo estudios de evolución de virus y bacterias, con realce de aspectos aplicados.

Además de estas colaboraciones fuertemente integradas en el programa de doctorado, se contará con colaboraciones ad hoc, que permitirán una asistencia eficaz en la dirección de tesis y en ofrecer al estudiantes la oportunidad de realizar estancias breves (véase "Indicadores de Internacionalización y Movilidad" en el Apdo. 5.1).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universitat de València mantiene un portal electrónico (<http://www.uv.es/>) en el que es visible en posición preferente un enlace los estudios de posgrado, y de aquí a los estudios de doctorado:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html> .

Este último portal proporciona información común a los programas de doctorado de la Universitat de València, con entradas a programas específicos. Por ejemplo, en

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853736053>

puede accederse a la información del programa de doctorado en Biodiversidad, antecesor inmediato del que aquí se presenta. A través de la página se puede acceder a direcciones de correo en las que consultar dudas estrictamente administrativas o de naturaleza científico-académica.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Bloque 1: Extracto del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València

Artículo 12.- La comisión académica del programa de doctorado.

1.- El órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado propondrá a la comisión de estudios de postgrado el nombramiento de una comisión académica que será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.

2.- Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la comisión de estudios de postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

3.- Excepcionalmente, si la complejidad de la titulación lo requiriese, la comisión de estudios de postgrado podrá acordar, de forma motivada, una composición de la comisión de coordinación académica más amplia que la especificada en el segundo punto.

4.- El coordinador del programa de doctorado ha de ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador ha de ser un investigador relevante y ha de estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado Universitario. En el caso de que el coordinador propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios deberá de acreditar méritos equiparables a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

5.- Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programas conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores o Rectoras, de la manera indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se lleve a término un doctorado de colaboración.

Bloque 2: Sobre la Comisión Académica del Programa de Doctorado

El perfil académico de los miembros nombrados para la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Biodiversidad y Biología Evolutiva es el del Profesorado de la Universitat de València integrado en el programa de doctorado. Se trata de investigadores en biología evolutiva y en biodiversidad pertenecientes a las siguientes áreas de conocimiento: biología vegetal, bioquímica y biología molecular, botánica, ecología, genética, microbiología, paleontología y zoología.

Bloque 3: Sobre el perfil de ingreso al Programa de Doctorado

El perfil recomendado de acceso a los estudios de doctorado es muy abierto. El requisito es haber realizado estudios de máster en los que las materias de biología en cualquiera de sus subdisciplinas representen más de 30 créditos. Además, deberá haber cursado en su primero o su segundo ciclo de estudios universitarios cursos que le den un acervo en (1) matemáticas (cálculo y álgebra), (2) estadística, (3) una combinación razonable de cursos que incluyan biología celular y molecular, genética y ecología, y (4) cursos en los que se haya estudiado la biología de las menos dos reinos. En la Universitat de València existen programas de grado y de máster con estas características, como por ejemplo, el 'Grado de Biología' y el 'Máster de Biodiversidad: Conservación y Evolución' o el 'Máster en Biología Evolutiva Integrativa'. Con estas condiciones, no se hace innecesario establecer complementos de formación. Además, el estudiante tendrá que demostrar un nivel de conocimiento del inglés equivalente al B1 en la clasificación europea de competencia en lengua.

Bloque 4: Sobre el de acceso y admisión al Programa de Doctorado

REQUISITOS DE ACCESO: Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico deberá cumplirse:

(a) Estudios previos

(a.1) Deberán haber cursado el máster de Biodiversidad o el máster de Biología Evolutiva Integrativa de la Universitat de València asociados a este programa de doctorado. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o de haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

(a.2) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios másteres --o de nivel semejante si se procede de sistemas de educación superior que no contemplen la titulación de máster-- con contenidos afines en los que las materias en el campo de la biología y sus metodologías represente al menos 30 créditos.

(b) Recomendación.

Aunque no se requieren cartas de recomendación, se recomienda que el candidato a ser admitido haya establecido un contacto previo con alguno/a de los profesores del programa de cara a una futura dirección o codirección de la tesis doctoral.

(c) Lenguas

El aspirante deberá demostrar un conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 (clasificación europea). Si el aspirante no contase con una acreditación de ello y no fuese su lengua materna, podrá someterse a un examen ad hoc. Para éste, si el aspirante tuviese alguna discapacidad, se solicitará el consejo de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat de la UVEG con el fin de garantizar la idoneidad de la prueba.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión.

1. Expediente académico

1.1. Se valorará la nota media en las materias del título con el que se accede al programa. La nota media se calculará con la convención habitual (1: aprobado; 2: notable; 3: sobresaliente; 4 matrícula de honor), ponderando la calificación por el número de créditos de la materia calificada. Si el expediente contiene una calificación final (por ejemplo, por un examen final), será tomada esta calificación. En sistemas de calificación diferentes al español, se buscará una correspondencia ordinal. Este apartado contará hasta 4 puntos.

1.2 Adecuación de los estudios previos al Programa de Doctorado. Se valorará en 0, 1 ó 2, según el peso de las materias de biología evolutiva o de biodiversidad en los estudios previos del candidato.

2. Otros títulos oficiales o equivalentes a oficiales en sistemas educativos extranjeros. Se valorarán los títulos que tengan relevancia para el programa, hasta un máximo de 1 punto para el total de títulos.

3. Publicaciones científicas. Se valorarán las publicaciones en las que el candidato sea autor y que tengan relevancia para el programa, hasta un máximo de 1 punto para el total de publicaciones.

4. Carta de motivación redactada en inglés por el aspirante y entrevista con la Comisión Académica del programa. (En la entrevista se tratará necesaria sobre la carta de motivación para valorar su autoría y su sinceridad). Hasta 1 punto.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escola-

rización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Biodiversidad (RD 56/2005)
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Biodiversidad (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	19.0	1.0
Año 2	16.0	1.0
Año 3	27.0	6.0
Año 4	15.0	3.0
Año 5	8.0	1.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia activa a seminarios o conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Esquema de dedicación:

30 horas totales, a razón de una hora por seminario o conferencia. 10 horas anuales, durante tres años para estudiantes a tiempo completo; 6 horas horas anuales, durante cinco años para estudiantes a tiempo parcial.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) elaborará y publicará a través de facilidades de red (e.g ., Aula Virtual) una lista de seminarios organizados por ella o por otras entidades.

El estudiante deberá asistir anualmente a un número de seminarios según la dedicación establecida más arriba.

Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias CB1 y CB4. Lengua: inglés, español y valenciano

Carácter obligatorio

Actividad específica

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El estudiante dispondrá de hojas de certificación que firmará el conferenciante. Anualmente, el estudiante presentará a la CADP una breve memoria sobre los seminarios a los que ha asistido, indicando las cuestiones por él planteadas y el efecto en su formación. A esa memoria anejará las hojas de certificación de asistencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Redacción de un manuscrito científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Antes de transcurridos 30 meses tras su admisión (36 en caso de dedicación a tiempo parcial), el estudiante redactará un manuscrito científico sobre resultados obtenidos en las investigaciones conducentes a su tesis doctoral. El manuscrito podrá tener autoría múltiple pero en este caso el estudiante será el primer autor. El manuscrito estará escrito en inglés y con el estilo adecuado para ser enviado a una revista SCI. En caso de que haya sido enviado para su publicación y evaluado, podrá anexarse la evaluación.

Esta actividad de relaciona particularmente con las competencias y capacidades CB3, CB4, CB5 CA04 y CA05.

Lengua: inglés

Carácter obligatorio

Actividad específica

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

<p>La CAPD valorará el manuscrito en sus aspectos sustanciales y formales, para lo cual, si fuera necesario, se asistirá de especialistas. La CAPD comprobará que el manuscrito ha recogido los comentarios relevantes y el criticismo de la ponencia que debe antecederle (véase AF7).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede en esta actividad		
ACTIVIDAD: Redacción de un artículo breve de divulgación u opinión científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Antes de transcurridos 32 meses tras su admisión, el estudiante redactará un artículo de divulgación u opinión científica, con un enfoque adecuado para ser publicado en un diario de información general. El artículo podrá tener autoría múltiple pero en este caso el estudiante será el primer autor. El artículo versará sobre un tema incluido en el campo científico del programa de doctorado, pero no necesariamente sobre las investigaciones del doctorando. El estudiante podrá presentar un artículo ya publicado.</p> <p>Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias y capacidades CB6, CA05 y CA06.</p> <p>Lengua: inglés, español o valenciano</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Actividad transversal</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La CAPD valorará el artículo en sus aspectos sustanciales y formales, para lo cual, si fuera necesario, se asistirá de especialistas en comunicación o lectores no especialistas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede en esta actividad		
ACTIVIDAD: Asistencia a la reunión anual de estudiantes del programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>Anualmente, a lo largo de una semana en el último trimestre del curso académico, se organizará una reunión de los estudiantes de doctorado, con asistencia de conferenciantes senior, con una dedicación de 40 horas/año. La asistencia a estas sesiones no contabiliza como AF1. Los estudiantes a tiempo parcial deberán participar en esta actividad en los años 1, 3 y 4.</p> <p>Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias y capacidades CB1 y CA04.</p> <p>Lengua: inglés, español y valenciano</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Actividad específica</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Los estudiantes se registrarán en hojas de asistencia que serán cotejadas por la CAPD.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplicable.		
ACTIVIDAD: Organización de una reunión anual de estudiantes del programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>La organización de las jornadas referidas en AF5 correrá a cargo de los estudiantes de tercer año (cuarto en caso de dedicación a tiempo parcial) con la tutela de la CAPD. Los conferenciantes senior tendrán relación con los temas de investigación de los estudiantes de tercer año y mantendrán reuniones de trabajo con éstos.</p> <p>Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias y capacidades CB6 y CA04.</p> <p>Lengua: inglés</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Actividad específica</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La CAPD tutelaré la organización, el trabajo equitativo de los estudiantes implicados y su interacción con los conferenciantes senior invitados.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		

No aplicable.		
ACTIVIDAD: Exposición de una ponencia en la reunión anual de estudiantes del programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>En las jornadas referidas en AF5 los estudiantes del segundo curso (tercero en caso de dedicación a tiempo parcial) realizarán una exposición verbal de resultados obtenidos en su proyecto de tesis doctoral. Esta ponencia será la base para el manuscrito referido en AF3.</p> <p>Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias y capacidades CBS y CA06.</p> <p>Lengua: inglés, español y valenciano</p> <p>Carácter obligatorio</p> <p>Actividad específica</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La CAPD asistirá a la conferencia y el estudiante deberá entregar un esquema de la ponencia y de los comentarios y preguntas que se han suscitado en la misma, así como de sus respuestas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplicable.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), , respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:</p> <p>“1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.</p> <p>“2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.</p> <p>“3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.</p> <p>“4. El director o directora podrá renuncias a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.</p> <p>“5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.</p> <p>“6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales.”</p>

Asimismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Universitat de València, ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis.

Estas normativas, pueden encontrarse en los siguiente enlaces:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el “Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral” de la Universitat de València establece en su artículo que “[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.”

Las Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión Académica del Programa fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión Académica del Programa facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-di-

rección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

La comisión académica propondrá al Servicio de Formación Permanente (SFP) de la Universitat de València, el órgano encargado de las labores de reciclaje académico del profesorado, la impartición de un curso de duración media (hasta 30 h), impartido por expertos en el área y destinado a desarrollar un manual de buenas prácticas en dirección de tesis para directores noveles.

Dicho curso se inspirará en el “Curso de Iniciación a la Docencia” (CID) para profesores noveles que cuenta con un notable éxito de participación, y que también está organizado por el SFP. El CID se organiza alrededor de la figura de un tutor (un profesor experimentado) que garantiza que el profesor novel participante aproveche el curso de forma óptima (para más detalles, véase Perales et al. (2002): http://www.uv.es/RELIEVE/v8n1/RELIEVEv8n1_4.htm). Del mismo modo, el curso de iniciación a la dirección de tesis doctorales permitirá fomentar las figuras de codirección de tesis entre directores noveles y experimentados, de acuerdo con el RD 99/2011.

La asistencia y aprovechamiento del curso de iniciación a la dirección de tesis doctorales se verá incentivada, entre otros elementos, a través del reconocimiento curricular.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

PLAN DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA

Como se ha establecido en el Apdo. 2.1., la Universitat de València ha venido ofreciendo un programa de doctorado en el dominio de la biología evolutiva y la biodiversidad desde hace más de una década, y uno de los elementos clave del programa ha sido el fomento de la movilidad de estudiantes hacia universidades y centros de investigación. Prueba de ello es que, durante los últimos 5 años, los estudiantes han realizado un total de 74 estancias que totalizan 223,5 meses en 4 continentes. La gran mayoría de dichas estancias han sido posibles gracias a los programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

El Programa de Doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva continuará facilitando y potenciando el acceso de los doctorandos a dichos programas. Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas (regulados a través de los correspondientes convenios de colaboración), se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación o empresas.

Dentro del seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), junto con el director o directores de la Tesis Doctoral, analizarán la posibilidad de estancias por parte del estudiante en

otras universidades o centros de investigación. Las estancias de movilidad de los estudiantes inscritos en el programa se gestionarán con la ayuda del director/a de su tesis. Los diferentes programas de movilidad se darán a conocer a través del correo electrónico del estudiante, se editarán en el Aula Virtual, y se expondrán en el tablón de anuncios del Departamento responsable del programa de doctorado.

La CAPD establecerá un plan de seguimiento para estancias de los doctorandos de un mes o duración superior (ya sean al amparo de algún programa específico de movilidad, o sufragado mediante otros fondos finalistas) en universidades y centros de investigación ajenos a la Universitat de València, como sigue:

(a) Antes de un mes del comienzo de la estancia, el doctorando presentará a la CAPD el proyecto de estancia en el que figurarán el centro de acogida, los objetivos y la duración prevista. Dicho proyecto vendrá avalado por el director (y tutor, en su caso).

(b) La CAPD será la encargada de autorizar la estancia, de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València.

(c) Tras la finalización de la estancia, y en un plazo no superior a 2 meses, el doctorando elaborará un informe, que enviará al a CAPD, en el que figurará un breve resumen de los resultados obtenidos y las incidencias acaecidas, si fuera el caso (p.e., la ampliación o acortamiento de la duración inicial de estancia). Dicho informe deberá venir avalado por el investigador responsable del centro de la estancia y el director (y tutor, en su caso).

(d) El informe deberá ser examinado por la CAPD quien, caso de emitir una valoración favorable, lo incluirá en el Documento Personalizado de Actividades del doctorando.

Esta actividad se relaciona particularmente con las competencias y capacidades CB15, CB16 y CA04.

“INDICADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA

1. Potencial de movilidad: relación de los equipos con otras instituciones científicas y universitarias

Amén de los convenios oficiales de colaboración y de las colaboraciones establecidas oficialmente con otras instituciones (véase el Apdo. 1.4), los profesores del Programa de doctorado (en sus diferentes denominaciones, véase el Apdo. 1.2) han venido estableciendo a lo largo de los años diferentes modalidades de colaboración con instituciones científicas y universitarias, que incluyen convenios temporalmente acotados, proyectos de investigación conjuntos, codirección de tesis doctorales, acuerdos particulares para estancias predoctorales de estudiantes y/o colaboración científica continuada sin acuerdos oficiales. En la siguiente tabla se presenta un extracto de las colaboraciones más significativas durante los últimos 5 años, para cada uno de los equipos de investigación (véase el Apdo. 6). En conjunto, dichos datos ilustran el gran potencial de los equipos para promover la movilidad de los estudiantes del programa.

Instituciones científicas y universitarias con las que las diversas líneas del Programa de Doctorado “Biodiversidad y Biología Evolutiva” han mantenido relaciones estables en los últimos 5 años. Se ha tomado una muestra representativa, con un máximo de 5.

LÍNEA DEL PROGRAMA	PAÍS	TIPO DE COLABORACIÓN*
--------------------	------	-----------------------

1. Diversidad, Fisiología y Desarrollo Vegetal		
Technological Institute, Biotechnology and Advanced Forestry (CFBA)	Francia	2
Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation	Australia	4,5
Max-Planck-Institut of Molecular Plant Physiology	Alemania	5
Università di Trieste	Italia	2
Karl-Franzens-Universität Graz	Austria	5
2. Diversidad y Ecología de Animales Terrestres: Aspectos Fundamentales y Aplicados		
Museo Nacional de Ciencias Naturales	España	2
Netherlands Institute of Ecology	Holanda	4,5
Universidad de Barcelona	España	3,4
Universidad de Costa Rica	Costa Rica	2,3,4
Zoologische Staatssammlung München	Alemania	5
3. Ecología Acuática Integrativa		
Universidad de Granada	España	2,3
Universität Rostock	Alemania	4
Université du Québec à Montreal	Canadá	4
Université de Montpellier II	Francia	5
Lake Biwa Museum	Japón	4
4. Ecología de Poblaciones Evolutiva y del Comportamiento		
University of Hull	Gran Bretaña	2,3,4
Universidad Complutense de Madrid	España	3,5

5. Ecología y Evolución Vegetal		
Leopold Franzens Universität Innsbruck	Austria	3, 5
Universidade Federal de Sao Carlos	Brasil	3, 5
Universidad Austral de Chile	Chile	2
Universidad Nacional Autónoma de México	México	2
Universität FU-Berlin	Alemania	4
6. Evolución y Variabilidad de Virus y Bacterias		
Santa Fe Institute	Estados Unidos	5
Instituto Oceanográfico de Gdansk	Polonia	5
7. Genética Evolutiva		
Universidades de París VI, Bonn, Nottingham, Florencia, Lieja, País vasco, Lucerna	Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia, Bélgica, Suiza	1
Instituciones científicas de 23 países europeos (coordinación: University of Patras)	Coordinación: Grecia	2
Princeton University	Estados Unidos	2
Institut National des Sciences Appliquées de Lyon	Francia	4,5
Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	Alemania	4
8. Limnología		
Linnaeus University	Suecia	4,5
Liverpool John Moores University	Gran Bretaña	5
Universidad Autónoma de Madrid	España	2,3,5
University of York	Gran Bretaña	5
Institut für Limnologie der Österreichischen Akademie der Wissenschaften	Alemania	2
9. Paleontología		

Universidad de la República	Uruguay	1
Universidad de La Plata	Argentina	3,5
Museo Nacional de Ciencias Naturales	España	3,5
Università di Modena	Italia	3,5
10. Taxonomía y Conservación de la Diversidad Microbiana		
Ninguna		
11. Zoología Marina		
Centro Nacional Patagónico	Argentina	2,3,4
Institute of Parasitology	República Checa	2,3,4
Norwegian Veterinary Institute	Noruega	2,3,4
Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana	2,3,4
Universidad Nacional Autónoma de México	México	2

* Clave: 1. Convenio específico de colaboración; 2. Proyecto de investigación conjunto; 3. codirección de tesis doctorales; 4. Estancia predoctoral; 5 Colaboración científica continuada (al menos dos artículos conjuntos en los últimos 5 años).

2. Cotutelas y codirección de tesis con investigadores de otras instituciones

Hasta la fecha no han existido en el Programa convenios oficiales para la dirección conjunta de tesis (cotutelas). No obstante, de acuerdo con los datos del Servicio de Posgrado de la Universitat de València, desde 2007 se han defendido 45 tesis doctorales dentro del programa, de las cuales 9 (20%) tuvieron codirección con investigadores de otras instituciones, 6 de ellas extranjeras (de Argentina, Italia, República Checa y Gran Bretaña).

3. Doctorados europeos y menciones internacionales

De las 45 tesis doctorales defendidas en el programa desde 2007, 7 fueron en modalidad de Doctorado Europeo y 2 tuvieron Mención Internacional. Es decir, un 20% del total de tesis defendidas tuvieron el máximo grado de internacionalización. Es importante señalar, no obstante, que la internacionalización de las tesis del programa queda reflejada especialmente en las publicaciones que de ellas se derivan. En este sentido, se ha de destacar la valoración de la calidad que las publicaciones derivadas de las tesis de este programa recibieron de la ANECA en la última evaluación de la Mención Hacia la Excelencia (2004-2009): 100 puntos de 100 posibles.

4. Estancias en otros centros

Las estancias de los estudiantes dependen, en gran medida, de la financiación externa que reciben, generalmente dentro de las acciones de movilidad asociadas a las becas predoctorales. De acuerdo con los datos del Servicio de Posgrado y el Investigador de la Universitat de València, aproximadamente el 40% de los estudiantes que leyeron sus tesis desde 2007 realizaron alguna estancia en un centro extranjero de duración superior a 1 mes. También es reseñable que, en el periodo evaluado para obtener la Mención Hacia la Excelencia (2004-2009), el porcentaje de estudiantes que participaron en un programa de movilidad con convocatoria competitiva (39) en relación al número total de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero fue del 100%. La duración total fue de 223,5 meses.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

*Artículo 15. Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa.

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

Artículo 17. Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial, y en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 18. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de doctorado correspondiente.

2. Con anterioridad a que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado*.

El compromiso doctoral será elaborado siguiendo un formato recomendado por la Universitat de València.

La Universitat de València establecerá el procedimiento informático necesario para el control del documento de actividades de cada doctorando. La Comisión Académica del Programa registrará las actividades formativas que se han establecido en el apartado correspondiente.

La Comisión Académica del Programa solicitará anualmente del profesorado del programa su disponibilidad para tutorizar y dirigir tesis doctorales, así como precisiones sobre los temas de investigación en las que puedan desarrollarse esa tesis. La Comisión Académica del Programa oír los intereses investigadores y académicos del estudiante, y en función de ellos le designará un tutor. Éste orientará al estudiante para que precise sus intereses, si fuese necesario mediante la rotación y entrevista con directores potenciales. Tras ello, oídos el estudiante y a su tutor, la Comisión Académica del Programa le asignará un director.

La evaluación anual inicial realizada por la Comisión Académica del Programa se llevará a cabo con atención a la viabilidad material, la idoneidad metodológica, la relevancia de los objetivos y su impacto potencial, así como la adecuación de la supervisión y los posibles reajustes del plan. Para ello, la CAPD podrá recabar informes de expertos. En las siguientes evaluaciones anuales, se valorará el avance logrado y los reajustes que necesite el plan.

Aunque no está incluida en las actividades formativas, el programa promoverá las estancias de los estudiantes en centros externos de prestigio. Estas estancias deberán ser relevantes para adquirir técnicas y métodos, o para realizar trabajos específicos en relación con las investigaciones conducentes a la tesis doctoral. Estas estancias deberán contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa, y serán registradas en el documento de actividades del doctorando.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previ-

siones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera

b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda

c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar

a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.
3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.
4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio

institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaría del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las te-

sis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamen-

tos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L01	Diversidad, Fisiología y Desarrollo Vegetal
L02	Diversidad y Ecología de Animales Terrestres: Aspectos Fundamentales y Aplicados
L03	Ecología Acuática Integrativa
L04	Ecología de Poblaciones, Evolutiva y del Comportamiento
L05	Ecología y Evolución Vegetal
L06	Evolución y Variabilidad de Virus y Bacterias
L07	Genética Evolutiva
L08	Limnología
L09	Paleontología
L10	Taxonomía y Conservación de la Diversidad Microbiana
L11	Zoología Marina

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipo 1: Línea: Diversidad, Fisiología y Desarrollo Vegetal

-

Avalistas:

Roc Ros Palau, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 1

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Isabel Arrillaga Mateos, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Juan Segura García del Río, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007 (Posee el máximo número de sexenios).

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Proyecto:

TÍTULO: Implicación de la Gliceraldehido-3-Fosfato-Deshidrogenasa plastidial en la regulación de los flujos metabólicos y el desarrollo de las plantas. Interacción con la ruta fosforilativa de biosíntesis de serina

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Roc Ros Palau

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: BFU2009-07020/BFI

DURACIÓN: 2009-2012

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universitat de Valencia

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 2

Equipo 2: *Línea:* Diversidad y Ecología de Animales Terrestres: Aspectos Fundamentales y Aplicados

Avalistas:

Jesús Selfa Arlandis, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2008

Miguel Guara Requena, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2010

Emilio Barba Campos, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2008 (2002-07)

Proyecto:

TÍTULO: Efecto del calentamiento global sobre la fecundidad y la supervivencia de passeriformes mediterráneos.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Emilio Barba Campos

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL2010-21933-C02-02

DURACIÓN: 2011-2013

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Univ. de Valencia, Univ. Politécnica de Valencia

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 3

Equipo 3: : Ecología Acuática Integrativa

Avalistas:

María Antonia Rodrigo Alacreu, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007

Participa también en el programa: Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales (UVEG)

Francesc MesquitaJoanes, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007

Carmen Rojo García-Morato, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 1

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2008

Participa también en el programa: Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales (UVEG)

Proyecto:

TÍTULO: El binomio fitoplancton-macrófitos sumergidos. Sus respuestas frente a cambios globales (aumento de la radiación ultravioleta y Eutrofización) e implicaciones en la gestión de humedales

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Antonia Rodrigo Alacreu

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL2009-10292

DURACIÓN: 2010-2012

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia, Real Jardín Botánico de Madrid (CSIC)

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 4

Equipo 4: Ecología de Poblaciones Evolutiva y del Comportamiento

Avalistas:

María José Carmona Navarro, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Enrique Font Bisier, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2010

Manuel Serra Galindo, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Proyecto:

TÍTULO: Implications of the environmental and demographic fluctuations on the co-existence of cryptic rotifer species.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Manuel Serra Galindo

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL2009-07364

DURACIÓN: 2010-2012

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 4

Equipo 5: Ecología y Evolución Vegetal

Avalistas:

Miguel Verdú del Campo , IC (CSIC)

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Patricio García-Fayos Poveda , IC (CSIC)

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2010

Juli García Pausas,CT (CSIC)

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2009

Proyecto:

TÍTULO: Fuego y estructura filogenética de comunidades bacterianas del suelo

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Miguel Verdú del Campo

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL2011-29585-C02-01

DURACIÓN: 2011-2013

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional I+D+i

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: CSIC

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 3

Equipo 6 Línea: Evolución y Variabilidad de Virus y Bacterias

Avalistas:

Fernando González Candelas, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Santiago Francisco Elena Fito, CT(CSIC)

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2008

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Rafael Sanjuán Verdeguer, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: No aplicable (profesor titular re-ciente); véanse cinco publicaciones indicativas más abajo.

Proyecto:

Variability in the mutation rates of RNA viruses

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Rafael Sanjuán Verdeguer

ENTIDAD FINANCIADORA: European Research Council (ERC)

REFERENCIA: ERC-2011-StG-281191-VIRMUT

DURACIÓN: 2012-2016

TIPO DE CONVOCATORIA: Seventh Framework Programme, ERC Starting Grant

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: UVEG, Centre National De La RechercheScientifique (Francia), Universidad Castilla la Mancha

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 3

Equipo 7 Genética Evolutiva

Avalistas:

Andrés Moya Simarro, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 6

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2010

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Amparo Latorre Castillo, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 4

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

David Martínez Torres, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2009

Proyecto:

Standardization and orthogonalization of the gene expression flow for robust engineering of NTN (new-to-nature) biological properties (ST-FLOW)

COORDINADOR: Victor de Lorenzo (CNB; CSIC)

INVESTIGADOR PRINCIPAL SIBPROYECTO: Andrés Moya Simarro

ENTIDAD FINANCIADORA: UE

REFERENCIA: "KBBE.2011.3.6-03: Towards standardization in Synthetic Biology. Call: FP7-KBBE-2011-5

DURACIÓN: 2012-2015

TIPO DE CONVOCATORIA: Large-scaleIntegrating Project

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia, CSIC, Imperial College of Science, Technology and Medicine (Reino Unido), Eidgenössische Technische Hochschule Zürich (Suiza), University of Birmingham (Reino Unido), Universidade Nova de Lisboa e Instituto de Tecnologia Química e Biológica (Portugal), Centre National de la Recherche Scientifique (Francia), Lifewizz Ltda (Portugal), International Open Facility Advancing Biotechnology (USA), Université de Laussane (Suiza), Bio-Lliberis R&D (España), Biofaction KG (Austria), Technische Universität München (Alemania), University of Edimburgh (Reino Unido)

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 15 grupos de investigación.

Equipo 8 Línea:Limnología

Avalistas:

Eduardo Vicente Pedrós, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

María Rosa Miracle Solé, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 5

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2005 (Posee el máximo número de sexenios).

Antonio Camacho González, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 5

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Participa también en: Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales (UVEG)

Proyecto:

Modelización de la influencia de los pulsos de flujo hídrico en la oligotrofización de los lagos someros. La Albufera de Valencia, un caso de estudio

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Rosa Miracle Solé

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL2009-12229 / BOS

DURACIÓN: 2009-20012

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 5

Equipo 9 Línea: Paleontología

Avalistas:

José Ignacio Valenzuela Ríos, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Plinio Montoya Bello, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 1

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2010

Miquel de Renzi de la fuente, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 4

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2009

Proyecto:

Eventos Globales en el Devónico Inferior de España y sus correlaciones mundiales.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Ignacio Valenzuela Ríos

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

REFERENCIA: CGL 2011-24775

DURACIÓN: 2011-2014

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional I+D

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universitat de Valencia; Universidad de Oviedo; Universidad de León; Instituto Geológico y Minero de España

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 8

Equipo 10 Línea: Taxonomía y Conservación de la Diversidad Microbiana

Avalistas:

María Jesús PujalteDomarco, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

David Ruiz Arahal, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2007

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

María Carmen Macián Rovira, TSI

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: No aplicable; véanse cinco publicaciones indicativas más abajo.

Participa también en el programa: Biomedicina y Biotecnología (UVEG)

Proyecto:

Taxonomía, filogenia y conservación de bacterias marinas 2010

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Jesús PujalteDomarco

ENTIDAD FINANCIADORA: MINECO

REFERENCIA: CGL2010-18134/BOS

DURACIÓN: 2010-2013

TIPO DE CONVOCATORIA: Plan Nacional

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 5

Equipo 11 Línea:Zoología Marina

Avalistas:

Juan Antonio Raga Esteve, CU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2013

Juan Antonio Balbuena Díaz-Pinés, TU

TESIS DIRIGIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: 2

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

M^a Mercedes Fernández Martínez, TU

NÚMERO DE SEXENIOS CONCEDIDOS: 3

AÑO DE CONCESIÓN DEL ÚLTIMO SEXENIO: 2012

Proyecto:

Cambios a largo plazo en la abundancia poblacional, ecología trófica y fauna de metazoos simbioses, de delfines y tortugas marinas en aguas de la Comunidad Valenciana: conservación en un contexto de cambio global

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan Antonio Raga Esteve

ENTIDAD FINANCIADORA: Generalitat Valenciana

REFERENCIA: PROMETEO/2011/040

DURACIÓN: 2011-2014

TIPO DE CONVOCATORIA: Proyecto de Excelencia PROMETEO de la Generalitat Valenciana

INSTITUCIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA: Universidad de Valencia

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 4

CINCO PUBLICACIONES DE INVESTIGADORES A QUIENES NO SE APLICA EL CRITERIO DE SEXENIOS:

SANJUAN VERDEGUER, R.

Sanjuán R., Nebot M.R., Peris J.B., Alcamí J. (2013). Immune activation promotes evolutionary conservation of T-cell epitopes in HIV-1. *PLoS Biology* in press. ÍNDICE DE IMPACTO: 11,452 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 1/85 (Biology) (1^o cuartil).

Furió V., Garijo R., Durán M., Moya A., Bell J.C., Sanjuán R. (2012). Relationship between within-host fitness and virulence in the vesicular stomatitis virus: correlation with partial decoupling. *Journal of Virology*86: 12228-36. ÍNDICE DE IMPACTO: 5,402 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 6/32 (Virology) (1º cuartil).

Vale P.F., Choisy M., Froissart R., Sanjuán R., Gandon S. (2012). The distribution of mutational fitness effects of phage #X174 on different hosts. *Evolution* 66: 3495-507. ÍNDICE DE IMPACTO: 5,146 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 12/134 (Ecology) (1º cuartil).

Domingo-Calap P., Pereira-Gómez M., Sanjuán R. (2012). Nucleoside analogue mutagenesis of a single-stranded DNA virus: evolution and resistance. *Journal of Virology*86: 9640-9646. ÍNDICE DE IMPACTO: 5,402 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 6/32 (Virology) (1º cuartil).

Sanjuán R. (2012). From molecular genetics to phylodynamics: evolutionary relevance of mutation rates across viruses. *PLoS Pathogens* 8:e1002685. ÍNDICE DE IMPACTO: 9,127 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 2/32 (Virology) (1º cuartil).

MACIÁN ROVIRA, M.C.

1.- Lucena, T.; M.J. Pujalte, M.A. Ruvira, E. Garay, M.C. Macián & D.R. Arahal. (2012). *Tropicibacter multivorans* sp. nov., an aerobic alphaproteobacterium isolated from surface seawater. *International Journal of Systematic and Evolutionary Microbiology* 62 (4), 844-848. 2012. doi: 10.1099/ijs.0.030973-0. ÍNDICE DE IMPACTO: 2,268 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 63/114 (Microbiology) (3º cuartil).

2.- Pascual, J.; T. Lucena, M.A. Ruvira, A. Giordano, A. Gambacorta, E. Garay, D.R. Arahal, M.J. Pujalte & M.C. Macián (2012). *Pseudomonas litoralis* sp. nov., isolated from Mediterranean seawater. *International Journal of Systematic and Evolutionary Microbiology* 62 (2), 438-444. doi:

10.1099/ijs.0.029447-0. ÍNDICE DE IMPACTO: 2,268 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 63/114 (Microbiology) (3º cuartil).

3.- Lucena, T.; M.A. Ruvira, E. Garay, M.C. Macián, D.R. Arahal & M.J. Pujalte (2012). *Actibacterium mucosum* gen. nov., sp. nov., a marine alphaproteobacterium from Mediterranean seawater. *International Journal of Systematic and Evolutionary Microbiology* 62 (12), 2858-2864. 2012. doi: 10.1099/ijs.0.038026-0. ÍNDICE DE IMPACTO: 2,268 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 63/114 (Microbiology) (3º cuartil).

4.- Lucena, T.; M.A. Ruvira, D.R. Arahal, M.C. Macián, & M.J. Pujalte (2012). *Vibrio aestivus* sp. nov. and *Vibrio quintilis* sp. nov., related to *Marisflavi* and *Gazogenes* clades, respectively. *Systematic and Applied Microbiology* 35 (7), 427-431. doi: 10.1016/j.syapm.2012.08.002. ÍNDICE DE IMPACTO: 3,366 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 40/158 (Biotechnology & Applied Microbiology) (1º tercio).

5.- Ruvira, M. A., Lucena, T., Pujalte, M.J., Arahall, D. R., Macian, M.C. (En prensa. 2013.) *Marinifilum flexuosus* sp. nov., a new *Bacteroidetes* isolated from coastal Mediterranean Sea water and emended description of the genus *Marinifilum* Na et al., 2009. *Systematic and Applied Microbiology* <http://dx.doi.org/10.1016/j.syapm.2012.12.003>. (Biotechnology&AppliedMicrobiology) ÍNDICE DE IMPACTO: 3,366 POSICIÓN EN EL CAMPO JCR: 40/158 (Biotechnology&AppliedMicrobiology) (1º tercio).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los equipos de investigación que forman parte del programa cuentan con laboratorios en distintos departamentos asociados a la Fac. de CC. Biològiques de la Universitat de València, en el Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva (Universitat de València), en el Centro de Investigaciones sobre Desertificación (centro mixto CSIC, Universitat de València y Generalitat Valenciana), y en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (centro mixto CSIC y Universitat Politècnica de València). Además pueden aportar medios el Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) y el Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal (CSIC). La colaboración de instituciones externas a la Universitat de València está apoyada en convenios.

Los referidos laboratorios están dotados para la labor investigadora, y preparados para acoger estudiantes. Los equipos de investigación cuentan con financiación a cargo de convocatorias competitivas externas a la Universitat de València. Esta financiación permite disponer del material fungible y la adquisición y renovación del equipamiento necesario para la investigación.

La situación común en los estudiantes de doctorado es que cuenten con becas o contratos de formación. Estas ayudas suelen incluir la posibilidad de realizar estancias en el extranjero, lo que representa una oportunidad raramente desaprovechada por el estudiante. La participación de los estudiantes en reuniones científicas, congresos y cursos se financia bien concurriendo a ayudas ad hoc bien con los recursos del equipo de investigación en el que el estudiante está integrado. Adicionalmente, algunas instituciones participantes en el programa poseen convocatorias de ayudas puntuales para cursos y congresos para estudiantes. Este es el caso del Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva.

Se estima que al menos un 75% de los estudiantes del programa lo cursen financiados por una beca extranjera, nacional (FPI, FPU), de la Comunidad de Valencia, de la Universitat de València (programa: “Atracción del Talento”), o de algún programa privado de mecenazgo. Se estima que al menos un 30% de los estudiantes del programa consigan una ayuda a la movilidad para estancias en centros ajenos a la Universitat de València. El tiempo medio de permanencia (incluyendo aquellos estudiantes que no optan por la movilidad) se estima superior a un mes. La Universitat de València, a través de su Fundación General, dispone de un Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) (<http://fguv.org/opal/>), con servicios de análisis de empleabilidad de egresados, de orientación en la búsqueda de empleo o en iniciativas empresariales, etc.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello se ha organizado el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Organización de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG- Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad se ha realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

· *Manual de Calidad*, que cuenta con los siguientes capítulos:

- o Presentación
- o Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- o Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- o Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- o Capítulo 4- Programa Formativo
- o Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- o Capítulo 6- Recursos Humanos
- o Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- o Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- o Capítulo 9- Resultados
- o Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lídera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		EVIDENCIAS
medición de y análisis de los resultados	Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGC)	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
		COMENTARIOS:

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6: resultados		EVIDENCIAS		
me- di- ción de la satis- fac- ción de los gru- po de in- te- rés	Es- ca- ca y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de la satis- fac- ción de los gru- pos de in- te- rés	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE2.3- Acta de revisión E.RE2.4- Mecanismo y procedi- miento del pase de la encuesta E.RE2.5- Informe de resultados E.RE2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora		
		Indicadores		
		E.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación
		COMENTARIOS:		
	Ac- cio- nes de me- jo- ra que se han lle- va- do a ca- bo a par- tir de los re- su- lta- dos de las en- cues- tas	Aná- li- sis de la satis- fac- ción ge-		

re- nal de los gru- pos de in- te- rés (pro- fe- so- res, es- tu- dian- tes, PAS, doc- to- ra- dos...)						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés						
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas						
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DE- BE- LES	PROPUESTAS DE MEJORA	IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE		

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2. Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad reversionan en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	ES- ta- cia de la or- ga- ni- za- ción de la mo- vi- li- dad de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos. Sa- tis- fac- ción de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos. Iden- tifi- cación de con- ven- tos fir- ma- dos y gra- do de acuer- do con el nú- me- ro de es-	EVIDENCIAS	
		E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoge la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoge información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoge las incidencias	
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad	
		Indicadores	
		I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos
			Puntuación
		COMENTARIOS:	

tu-
dian-
tes
re-
ci-
bi-
dos.

Ade-
cua-
ción
de
las
ac-
cio-
nes
pa-
ra
in-
for-
mar
a
los
es-
tu-
dian-
tes
(ge-
ne-
ra-
les
de
la
uni-
ver-
si-
dad
y
es-
pe-
ci-
fi-
cos
de
cen-
tro)

Pro-
ble-
mas
de-
tec-
ta-
dos
en
la
rea-
li-
za-
ción
del
pro-
gra-
ma
e
ido-
nei-
dad
de
las
so-
lu-
cio-
nes
adop-
ta-
das.

VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.						
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)						
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUE- TAS DE ME- JO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE		

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		EVIDENCIAS	
PRÓ- CE- DI- MI- EN- TO DE MO- VI- LI- DA DE LOS ES- TU- DIAN- TES EN VIA- DO	El pro- gra- ma de doc- to- ra- do con- tem- pla una ade- cua- da or- ga- ni- za- ción de la mo- vi- li- dad de los doc- to- ran- do- s de con- las com- pe- ten- cias a desp-	EVIDENCIAS	
		E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoge las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados E.DE2.5- Informe que recoge la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoge el procedimiento de selección de estudiantes E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoge las incidencias	
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)	
		Indicador	
		I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)	Puntuación
	I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación	
	I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación	
	I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación	
	COMENTARIOS:		

mo-
lar.
La
on-
ga-
ni-
za-
ción
del
pro-
gra-
ma
es
ade-
cua-
da.
Las
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
mo-
vi-
li-
dad
son
su-
fi-
cien-
tes
pa-
ra
ga-
ran-
ti-
zar
la
ade-
cua-
da
for-
ma-
ción
de
los
doc-
to-
ran-
dos.
Los
con-
ve-
nios
de
mo-
vi-
li-
dad
son
ade-
cua-
dos.
El
ma-
te-
rial
pa-
ra
in-
for-
mar
as-
bie
el
pro-
gra-
ma
de
mo-
vi-
li-
dad
y
sus
con-
di-
cio-
nes
es
ade-
cua-
do.
Las
ac-
cio-
nes
pa-
ra
este
e-
in-
for-
mar
a
los
es-
tu-
dian-
tes
son
ade-
cua-
das.
Los
cen-
tros
dian-
de
se
re-
li-
zan
los
in-
ter-
cambios
son
ade-
cua-
dos.
Las
in-
ci-
den-
cias
re-
gis-
tra-
das
en
el
des-
mo-
llo
del
pro-
gra-
ma
se
han
so-
lu-
cio-
na-

8.1.5 Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
65	10
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
Índice de movilidad	40
Proporción de menciones internacionales	10

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

- (1) Tasa de graduación: proporción de estudiantes del programa que consiguen el título de doctor en cuatro años o menos. La proporción se establece sobre los estudiantes que no abandonen en esos cuatro años (se matriculen consecutivamente).
- (2) Tasa de abandono: Se calcula sobre los estudiantes que se matriculan tras su admisión.
- (3) Tasa de eficiencia: 100 - tasa de graduación.
- (4) Índice de movilidad: Proporción de estudiantes del programa que realizan una estancia de investigación o formación en un centro (universidad, instituto de investigación, etc.) externo a la Universitat de València. Si bien la movilidad no es una actividad formativa, estará incentivada por el Programa.
- (5) Proporción de titulados con mención internacional.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universidad (OPAL) como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En este contexto, se puede consultar el procedimiento seguido y los resultados obtenidos por del Área de Estudios y Análisis del OPAL en su investigación de la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, y entre ellos, de manera específica, de los doctores. Así, en su pagina Web puede consultarse el estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 – 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)

Por otro lado el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valencia, establece en sus dimensiones 5 y 6, los procedimientos que se llevarán a

cabos para el continuo seguimiento del Programa de Doctorado, así como proponer soluciones de mejora:

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos da-

tos, hemos elaborado la unas plantillas previstas en el SIGC que se implantarán en todos los programas de Doctorado.

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela de Doctorado órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20,00	46,70
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	12
Tasa de eficiencia	88

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como se ha establecido en el apartado 2.1 “La Universitat de València ha venido ofreciendo un programa de doctorado en el dominio de la biología evolutiva y la biodiversidad desde más de una década. Inicialmente, el programa se denominó ‘Programa de doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva’, y la responsabilidad académica residió en el Institut Cavanilles de Biodiversitat i Biologia Evolutiva. En el curso 2006-2007, el programa se integra en el Programa de Posgrado en Biodiversidad, se le denota homónimamente y su responsabilidad académica pasa a la Facultat de CC. Biològiques. El programa ha contado con menciones de reconocimiento desde que se instituyen éstas, ...” (Véase el apartado 2.1 para más detalles al respecto.)

La estadística actual de parámetros indicadores del programa es la siguiente:

Tasa de Graduación (= tasa de éxito en 4 años): 46,70%

Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado): 11,76%
(Tasa de Eficiencia = 100 – tasa de abandono)

Tasa de Éxito en 3 años: 20,00%

A pesar de que la tasa de graduación sea baja, la tasa de abandono indica que la mayor parte de los estudiantes logra terminar sus estudios de doctorado, si bien en un tiempo que excede lo deseable.

En los últimos cinco años se han leído en los programas que anteceden a éste un total de 36 tesis doctorales.

Las productividades científicas de los estudiantes del programa es muy alta, como prueba la obtención de la Mención hacia la Excelencia.

La mayor parte de los estudiantes de doctorado siguen los estudios financiados por ayudas (becas y contratos). Específicamente, los datos proporcionados para optar a la Mención hacia la Excelencia (periodo anterior al 2011) para los programas que anteceden a éste dan más de un 78% de estudiantes financiados.

En esos mismos datos queda reflejada la capacidad del programa para impulsar la movilidad de los estudiantes, como se resume a continuación, con un total de 74 estancias que totalizan 223.5 meses.

En los últimos cinco años, en el conjunto de programas que anteceden a éste se han leído 36 tesis doctorales. Un muestreo neutro de 26 de los correspondientes doctorandos proporciona las siguientes estimaciones para la primera actividad remunerada tras la obtención del título (se descartan actividades previas en otras categorías por ser muy temporales o considerarse que no constituían un objetivo de actividad).

Periodo tras la titulación (meses)	[0, 6[[6,12[[12,32]
Puesto posdoctoral (*)	34,6%	3,8%	11,5%
Técnico de investigación (*)	7,7%	7,7%	0,0%
Compañía tecnológica (**)	7,7%	0,0%	0,0%
Técnico o asesor en la administración pública	3,8%	0,0%	0,0%
Enseñanza media	7,7%	0,0%	0,0%
Sin actividad retribuida (***)	11,5%	3,8%	0,0%

(*) Organismos públicos de investigación y asimilables.

(**) Como empleado técnico o como empresario.

(***) Se indica el periodo transcurrido tras obtenerse el título. Se hace notar que un 29% de las incorporaciones a actividades remuneradas se logran tras más de seis meses.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22137401Q	Francisco Javier	Aznar	Avendaño
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Inst. Cavanilles Biodiv. Biol. Evol.; Universitat de València;	46071	Valencia	Valencia

AP. 22085, Valencia, 46071 Valencia			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
francisco.aznar@uv.es	669054558	963573733	Profesor Titular de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios Biodiversidad.pdf

HASH SHA1 : hV1brFCYLPpDm76Mpb52bkSwECo=

Código CSV : 91354659322520459406969

Convenios Biodiversidad.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

HASH SHA1 : +5RnuVfsm5bKzeEvacgzeK+zr+U=

Código CSV : 103848042525405868494763

Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

